

B2.

 HACIENDA <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small>		 SAT <small>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</small>	
Aviso de exportación temporal			
No. de Folio:			
<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>			
Fecha de	_ _ _ _ _ _ _	Fecha de	_ _ _ _ _ _ _
Exportación:	día mes año	retorno:	día mes año
Aduana/Sección aduanera:	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>	Clave:	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
1. Datos del exportador:			
Nombre completo: _____			
(Apellido paterno/materno/nombre(s), razón o denominación social)			
Domicilio: _____			
R.F.C.			
<input style="width: 200px; height: 20px;" type="text"/>			
2. Descripción y cantidad de la mercancía:			

Firma del exportador o representante legal			
3. Autorización de la aduana/sección aduanera:			Sello Revisó Aduana
Nombre: _____			
No. de gafete del empleado: _____			

Firma			
4. Datos del retorno:			
Fecha: _____			
día mes año			
Aduana/sección aduanera: _____			
Clave: _____			
Nombre: _____			
No. de gafete del empleado: _____			

Firma			

Este aviso se presentará por duplicado: el original para la aduana y la copia para el exportador.

Instrucciones

Este Aviso se presentará, cuando no exista obligación de presentar pedimento, conforme al artículo 116, penúltimo párrafo de la Ley.

- I. Escribir con claridad, letra de molde, bolígrafo (tinta azul o negra).
 - II. Esta solicitud se debe de presentar en original y copia.
 - III. Conserve su solicitud para ser mostrada en la aduana por donde vaya a efectuar su retorno.
 - IV. Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras.
 - V. Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando.
 - VI. El número de folio será asentado por la autoridad aduanera que reciba el aviso de exportación temporal.
 - VII. Fecha de exportación.- Anotará la fecha de salida de la mercancía del territorio nacional, indicando el día, mes y año.
 - VIII. Fecha de retorno.- Se anotará la fecha en que venza el plazo máximo permitido por la Ley o el Capítulo 4.4. de las RGCE, para la exportación temporal de la mercancía, indicando el día, mes y año.
 - IX. Aduana/Sección aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se exporta la mercancía.
 - X. Clave.- Anotará la clave de la aduana o sección aduanera por la que exporta la mercancía.
1. **Datos del exportador.**
 - a) Nombre completo.- Anotará el nombre completo, razón social o denominación social, según corresponda.
 - b) Domicilio.- Anotará el domicilio completo.
 - c) RFC.- Anotará su clave en el RFC a doce o trece posiciones según corresponda.
 2. **Descripción y cantidad de la mercancía.**
 - a) En este recuadro anotará la: cantidad, descripción, naturaleza, estado, origen y demás características de la mercancía, así como los datos que permitan la identificación de la misma, o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para su identificación, tales como marca, modelo, tipo, número de serie, tamaño, color, etc.
 - b) Firma del exportador o representante legal.- El exportador o el representante legal asentará su firma autógrafa.

Los siguientes datos deberán ser llenados por la autoridad aduanera:

3. **Autorización de la Aduana/Sección aduanera:**
 - a) Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización por parte de la aduana.
 - b) Número de gafete del empleado.- Anotará el número de la identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que otorga la autorización.
 - c) Firma del empleado.- Asentará su firma el empleado que haya autorizado la solicitud.
 - d) Sello.- Sello de la Aduana/Sección aduanera.- En este espacio se pondrá el sello de la aduana o sección aduanera que otorga la autorización.
4. **Datos del retorno:**
 - a) Fecha.- Anotará la fecha del retorno de la mercancía, comenzando por el día, mes y año.
 - b) Aduana/sección aduanera.- Anotará el nombre de la aduana o sección aduanera por la que se retorna la mercancía.
 - c) Clave.- Anotará la clave de la Aduana o Sección aduanera que le corresponda.
 - d) Nombre.- Anotará el nombre completo de la persona que otorga la autorización del retorno de la mercancía, por parte de la aduana.
 - e) Número de gafete del empleado.- Anotará el número de la identificación (gafete) personal del empleado de la aduana que otorga la autorización.
 - f) Firma del empleado.- Asentará su firma el empleado que haya autorizado el retorno.